

18 de diciembre del 2020
DVM-A-DIE-AUT-0028-2020

Junta de Educación
Escuela Cinco Esquinas de Carrizal, código 1232
Cantón Alajuela, Provincia Alajuela

Estimados señores:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y la Resolución 1781-MEP-2020, de las once horas cincuenta y cinco minutos del veintiséis de agosto del año dos mil veinte, del Despacho de la señora Ministra de Educación Pública, mediante la cual, designa a la Dirección de Infraestructura Educativa, como el órgano responsable de autorizar el inicio de los procesos de contratación directa concursada que realicen las Juntas de Educación y Administrativas para el mantenimiento y construcción de infraestructura educativa, en atención a la solicitud realizada por ustedes, según consta en artículo n°3, del acta de sesión ordinaria N°279-2020, celebrada a las 13:30 horas del 14 de diciembre del 2020 y del expediente administrativo instaurado al efecto, la Dirección de Infraestructura Educativa dispone:

Autorizar el inicio del proceso de contratación directa concursada de servicios profesionales para la elaboración de planos, documentos y de control de ejecución de obra, relacionada a la construcción de infraestructura educativa la cual requiere de: OBRA NUEVA PROTOTIPO: 2 AULAS PREESCOLAR 84M2, 1 COMEDOR 144M2, 6 AULAS ACADÉMICAS 72M2, 2 BATERIAS SAITARIAS TIPO 1 72M2, 1 ADMINISTRACIÓN 84M2, 1 LABORATORIO DE COMPÚTO 72M2, 1 TALLER EDUCACIÓN PARA EL HOGAR 108M2, 1 CASETA DE GUARDA 31M2 Y ESPERA DE PADRES 31M2 OBRAS NUEVA COMPLEMENTARIAS: 1 BODEGA 16M2, 1000 M3 MOVIMIENTO DE TIERRAS, 600 M2 MUROS DE RETENCIÓN, 600M2 CANCHA TECHADA, CAMERINO Y GRADERIA, 300 M2 PARQUEOS Y ACCESOS, 300M CERRAMIENTO PERIMETRAL Y 300M ACOMETIDAS ELECTROMECHANICAS, en la Escuela Cinco Esquinas de Carrizal, Alajuela, código 1232, aplicando lo dispuesto, especialmente, en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

La presente contratación deberá desarrollarse de conformidad con el informe diagnóstico, los términos de referencia y requerimientos técnicos contractuales establecidos mediante oficio DVM-A-DIEE-DGPE-3891-2019, de fecha 15 de octubre del 2019 y adenda contenida mediante oficio DVM-A-DIE-DDO-0246-2020, de fecha 09 de diciembre del 2020.

18 de diciembre del 2020

DVM-A-DIE-AUT-0028-2020

El monto máximo autorizado para hacerle frente a las obligaciones derivadas de la presente contratación es de ¢45 885 284,23 (cuarenta y cinco millones ochocientos ochenta y cinco mil doscientos ochenta y cuatro colones con veintitrés céntimos),

Se deberá invitar como mínimo tres potenciales oferentes.

La Junta deberá contar con la asesoría de la Dirección de Infraestructura Educativa en cuanto a la elaboración del cartel, el análisis técnico y legal de las ofertas, análisis integral de las mismas, recomendación de adjudicación, así como la elaboración de informes ante un eventual recurso de revocatoria y/o apelación. La Dirección de Infraestructura Educativa (DIE), será la encargada de asignar al departamento, el cual deberá ejercer la debida coordinación y fiscalización del contrato en la fase de elaboración de planos y documentos.

A partir de la notificación del presente oficio, la Junta tendrá un plazo de cuatro meses para adjudicar. Excepcionalmente podrá adjudicarse en un plazo mayor al indicado en la presente autorización, no obstante, deberá incorporarse al expediente administrativo un informe que contenga las razones por las cuales se extendió.

La Junta deberá implementar las normas de control interno necesarias para la adecuada administración de los recursos públicos involucrados en la presente autorización. El cambio en las condiciones y circunstancias de lo dispuesto en el presente oficio deberá ser autorizado previamente y por escrito por esta Dirección.

Así mismo se anula en este acto la autorización otorgada mediante oficio DVM-A-DIE-AUT-0014-2020 de fecha 24 de noviembre del año en curso, ante modificación del objeto contractual acorde a lo indicado en oficio DVM-A-DIE-DDO-0246-2020, de fecha 09 de diciembre del 2020. ES TODO.

Atentamente,

Catalina Salas Hernández, Directora
Dirección de Infraestructura Educativa

Elaborado por: Licda. Seidy Chavarría Ramírez, Asesora Legal, Dirección de Infraestructura Educativa
Revisado por: Catalina Salas Hernández, Directora, Dirección de Infraestructura Educativa
Archivo / copiadador
CSH/schr